Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
27 de septiembre de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Senado propone nueva política pública de revitalización en los Cascos Urbanos

El Capitolio- A pesar de los logros obtenidos por la ley que incentiva las inversiones en los cascos urbanos se hace necesario establecer una nueva política pública de revitalización en los Centros Urbanos municipales. Un informe recibido hoy por el Senado sugiere que se deben activar nuevamente beneficios e incentivos pero con nuevos criterios de elegibilidad, más "estrictos, objetivos y específicos".

El portavoz de la Mayoría Larry Seilhamer Rodríguez, quien a su vez preside la Comisión que tuvo a cargo la evaluación del proyecto, destacó que los beneficios e incentivos contributivos provistos por esta ley "son piedra angular de los cascos urbanos que han sido relegados a un segundo plano ante el desparramiento urbano que se ha experimentado en la isla".

Según la Cámara de Comercio DISUR, los costos del "desparramiento urbano" pueden llegar a $2,500 millones para el País y para el Gobierno. "Estos costos incluyen servicios gubernamentales a zonas dispersas, inversión en infraestructura, costos económicos asociados a la congestión vehicular, ineficiencia en el costo del suelo y demás costos sociales directos e indirectos," según el Informe.

El Informe Final de la **Resolución del Senado 1460**, de la autoría de Seilhamer Rodríguez, ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura una investigación sobre la efectividad de la Ley para la Revitalización de Centros Urbanos (Ley 212 de 2002).

Esta medida ha logrado éxito particularmente en Ponce. Previo a los incentivos el promedio urbano de inversión en el casco de Ponce se limitaba a un promedio de $2.5 millones al año y

luego de la implantación de los incentivos en el 2004 se elevó la inversión a $5.6 millones, hasta llegar tres años después a $17 millones. Otro estudio indicó que por cada dólar invertido en la construcción en los Centros Urbanos se genera un $1.68 de movimiento económico. Los créditos contributivos otorgados se compensan por pagos al CRIM, arbitrios municipales, contribuciones sobre ingresos, IVU, entre otras.

El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas

El **Proyecto del Senado 2290**, de la autoría del Presidente del Senado a la que se unió la Mayoría Parlamentaria, establece el programa "Ajuste a tu Factura" administrado por la Autoridad de Energía Eléctrica; disponer para su propósito, subvención y funcionamiento y añadir la Sección 3070.02 a la Ley Número 1 de 31 de enero de 2011, conocida como "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", y para otros fines.

El **Proyecto del Senado 1250**, presentado por la senadora Itzamar Peña, ordena al Departamento de Educación a recibir la colaboración de la Policía y del Departamento de Transportación y Obras Públicas para diseñar y ofrecer un adiestramiento al estudiantado del sistema de educación pública, aspirante a obtener una licencia de conducir otorgada sobre las responsabilidades y deberes contenidas en las disposiciones de la Ley de Vehículos y Tránsito (Ley Número 22 de 2000), así como de las responsabilidades y deberes que conlleva el adecuado manejo de un vehículo de motor.

El **Proyecto de la Cámara 2279**, enmienda la Ley Especial del Sustento de Menores para aclarar su respectivo contenido y conformarlos a las leyes y reglamentos federales sobre la materia especial de alimentos de menores, definiendo y adoptando la figura del "cash medical support" para ser incluida en las obligaciones alimentarias.

El **Proyecto de la Cámara 2955**, enmienda la Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad para atemperarla al ordenamiento jurídico vigente al eliminar como requisito para ser nombrado Registrador de la Propiedad el ser miembro del Colegio de Abogados.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 928**, ordena a la Autoridad de Tierras a transferir, libre de costo, al Municipio de Salinas los terrenos que conforman el campo de golf y el antiguo Club Panamericano de la antigua Central Aguirre en dicha municipalidad.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1043**, ordena a la Autoridad de Tierras proceder con la liberación de las condiciones y restricciones de la parcela marcada con el número 10 en el Proyecto Maná, localizado en el Barrio Mana del término municipal de Corozal para permitir la segregación de 8 solares de hasta 800 metros cuadrados cada uno; considerándose las restricciones de uso agrícola al remanente de la finca.

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1209**, reasigna a la Administración de Desarrollo de Empresas Agropecuarias sobre $670 mil provenientes de varias resoluciones conjuntas.

El **Proyecto de la Cámara 3383**, con enmiendas técnicas, enmienda el Artículo 5 del "Plan de Reorganización del Consejo de Educación de Puerto Rico", con el propósito de introducir una enmienda técnica a los fines de aclarar el lenguaje contenido en dicho Artículo respecto a las conductas que deberán observar aquellos que hayan de ser nombrados miembros del Consejo de Educación de Puerto Rico.

El Senado recibió el siguiente informe

El Informe Parcial de la **Resolución del Senado 1793**, radicado por Larry Seilhamer, ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura realizar un estudio abarcador sobre el estatus de las obras y el uso de los fondos asignados en las Órdenes Ejecutivas para atender los diversos problemas causados por deslizamientos de terrenos en la Comunidad Reparto Cerca del Cielo en el Sector Pastillo Alto del Barrio Canas del Municipio de Ponce.

Alto Cuerpo confirma nombramiento de

La licenciada Cándida A. Gutierrez Pagán como Fiscal Auxiliar II.

El Senado levantó sus trabajos 4:32 p.m. hasta el lunes 3 de octubre a la 1:00 p.m.

OB/acd/nc/yn